

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUÉLLAR DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Ingresos por operaciones corrientes*

Impuestos Directos:	3.500 €
Transferencias Corrientes:	6000 €
Ingresos Patrimoniales:	4.500 €
TOTAL	14.000 €

ESTADO DE GASTOS

A) *Gastos por operaciones corrientes*

Gastos en bienes corrientes y servicios:	8.000 €
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Inversiones Reales:	6.000 €
TOTAL:	14.000 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cuéllar de la Sierra, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, Pascual Sanz Lerma.

2297c

BOPSO-117-11102013